

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 22 DE MAYO DE 2019

En Saucelle, a las once treinta horas del día 22 de mayo de 2019, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Antonio Ledesma Ayuela, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de cinco de los siete miembros, que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

### ORDEN DEL DÍA

#### MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente  
DIEGO ANTONIO LEDESMA  
AYUELA  
Concejales  
ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ  
LUCIANO VALEROS SANCHEZ  
MARIA DE LA ENCARNACION  
QUIROS SANCHEZ  
BENITO SANTIAGO MARTIN  
Ausentes  
FRANCISCO MANUEL MARTIN  
VALEROS  
M<sup>a</sup>. ANTONIA GALLEGO VICENTE  
Secretario  
JOSE M. MARTÍN MALHO

#### 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Excusada su lectura por obrar en poder de los ediles y sometida a votación,  
es aprobada por mayoría 4-1 (vota en contra Benito Santiago Martín) de los concejales presentes  
el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 30/04/2019.

#### 2º.- CUENTA GENERAL 2018

### DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS DE 22/05/2019

#### ASISTENTES

##### **PRESIDENTE**

DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA

##### **CONCEJALES**

ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ

LUCIANO VALEROS SANCHEZ

##### **SECRETARIO**

JOSÉ MANUEL MARTÍN MALHO

Previa citación al efecto y en primera convocatoria, siendo las 11,20 horas se reunión la Comisión Informativa de Cuentas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Saucelle, bajo la Presidencia de D. Diego Antonio Ledesma Ayuela, como Presidenta de la Comisión, asistido del Secretario firmante, concurriendo los señores al margen relacionados.

Declarada abierta la sesión por la Presidenta se procede seguidamente a tratar sobre el punto del ORDEN DEL DIA:

## 1º Y ÚNICO.- DICTAMEN SOBRE LA CENSURA Y APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2.018

Habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 03 de abril de 2.019 la CUENTA GENERAL de 2.018 tras su puesta de manifiesto en esta Comisión del expediente de la Cuenta General del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2.018, según se determina en los arts. 172 del ROF vigente y el art. 212 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, una vez que se procedió a su detenido y minucioso examen y confrontadas sus respectivas cuentas de Presupuesto y Liquidación, que fue aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 28-02-2019, mandamientos de pagos e ingresos, el resultado del Acta de Arqueo de 31 de diciembre último, sobre fondos del Presupuesto, consideró la Comisión que quedaban debidamente justificadas dichas cuentas, con los votos favorables de todos los presentes.

De conformidad con el art. 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Cuenta General de 2.018 con el informe de la Comisión Especial se expuso al público mediante el edicto de rendición de la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.018 que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº72, de fecha 12 de abril de 2.019, por lo que se han expuesto al público en los términos y plazos determinados, en el período comprendido entre el 15/04/2019 y el 10/05/2018, sin que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes se hayan presentado reclamaciones ni observaciones.

En esta nueva reunión, después de los trámites realizados anteriormente, los Sres. asistentes emiten el siguiente nuevo y definitivo INFORME:

*El resultado de la información pública ha sido el de que no se han producido reclamaciones.*

Por todo ello, esta Comisión, de conformidad con el art. 212.4 R. D. L. Que aprueba el texto refundido de la LRHL, estima, por mayoría, que debe aprobarse por el Pleno la cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.018. No obstante, el Pleno del Ayuntamiento acordará lo que estime pertinente.

Votación: votos a favor: 4; votos en contra:1 (Benito Santiago Martín)

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Alcaldía se da por finalizada la sesión

EL ALCALDE

EL SECRETARIO